

## **CSIT UNIÓN PROFESIONAL FIRMA EL ACUERDO POR EL EMPLEO Y LA CONCILIACIÓN DEL PERSONAL LABORAL DEL SRBS**

Esta misma tarde, **CSIT UNIÓN PROFESIONAL** ha firmado junto con CCOO y UGT y la Administración, el **“Acuerdo para el aumento del empleo y la mejora de las condiciones de conciliación de la vida personal y laboral del Organismo Autónomo SRBS”**, que consideramos es un buen acuerdo. Estará en vigor **del 1 de febrero de 2015 al 1 de febrero de 2016**. Destacamos los siguientes aspectos:

- Las jornadas para el turno de mañana y tarde, serán 220 jornadas (de 7,5 horas diarias, es decir, 1650 h/año), según se detalla en el calendario laboral que acompaña al Acuerdo. Para ello, se reordena el tiempo de prestación laboral de los trabajadores. En el caso del turno de noche, las jornadas anuales serán 147 (1470 horas/año).
- La media hora trabajada de 7,30 a 8,00 será compensada como nocturna, así como la media hora de 22,00 a 22,30 horas.
- Para garantizar la conciliación de la vida familiar y laboral de los trabajadores que, hasta el momento, no gozaban de alternancia en los descansos de fines de semana, el SRBS aumenta la dotación económica para contrataciones en 2.550.000€, exclusivamente para los contratos de fines de semana y festivos, al 58,9%, aproximadamente unos 140 contratos.
- La jornada de San Isidro será a descontar de la jornada efectiva anual, es decir, la compensación de la jornada de San Isidro tendrá consideración de una jornada de permiso adicional.
- Se garantizarán los medios de transporte públicos especialmente para el desplazamiento de aquellos trabajadores afectados por el cambio horario practicado en esos centros.
- Se seguirá negociando en la Mesa Técnica algunos asuntos, como las compensaciones por necesidades de servicio, los permisos médicos, vacaciones en los centros que cierran temporalmente, la aplicación de los días de asuntos particulares, de la compensación del 24 y 31...etc.

[www.csit.es](http://www.csit.es)  
91.594.39.22  
91.594.39.95  
91.594.39.87  
[csit@csit.es](mailto:csit@csit.es)

ÚNETE A  
NOSOTROS  
EN:



+INFO.:



Gracias a la insistencia de **CSIT UNIÓN PROFESIONAL** hemos logrado eliminar la frase que, a modo de coletilla, aparecía como máxima en propuestas anteriores de la Administración. **CSIT UNIÓN PROFESIONAL** ha firmado el documento una vez que ha comprobado que no constaba la frase “la presencia en fines de semana no superará la media semanal”.